



DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL DE
LA ARMADA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA
ARMADA

VIÑA DEL MAR, **20.DIC.2019**

**PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL
SISTEMA EDUCACIONAL DE LA ARMADA 2019-2030
D.E.A. ORD. N° 3195//35041 VRS.**

I.-	REFERENCIAS	2
II.-	ORGANIZACIÓN DE TAREA	3
III.-	INTRODUCCIÓN	3
IV.-	SITUACIÓN	5
V.-	VISIÓN Y MISIÓN	9
VI.-	POLÍTICAS	9
VII.-	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	10
VIII.-	ESTRATEGIA	13
IX.-	EJECUCIÓN	21
X.-	LOGÍSTICA	21
XI.-	EVALUACIÓN	22
XII.-	MANDO Y COORDINACIÓN	22
XIII.-	ANEXOS	23

I.- REFERENCIAS

- A.- Ley General de Educación (LGE) N° 20.370 del 02 de julio de 2010.
- B.- Directiva "Océano 2017 – 2028. Visión estratégica para la Armada del 2028", Reservado N° 3195/3733 del 22 de septiembre de 2017.
- C.- Directiva C.J.A. "ALMIRANTE 2018-2021, Reservado N° 3195/4086, del 2 de noviembre de 2017.
- D.- Política de Recursos Humanos de la Armada, Reservado N° 3400/3416, de fecha 01 de septiembre de 2004.
- E.- Plan de "Gestión del Personal 2018 – 2029". D.G.P.A. Reservado N° 3195/0519/33492 Vrs., de fecha 29 de octubre de 2018.
- F.- Política de Educación de la Armada, establecida por Directiva C.J.A Ord. N° 3400/1723, de fecha 31 de mayo de 2019.
- G.- Política de Educación a Distancia de la Armada, establecida por Directiva D.E.A. Ord. P-002, de fecha 05 de mayo de 2016.
- H.- Política de Inglés Institucional, Ordinario N° 3400/0522/1822, de fecha 24 de enero de 2005.
- I.- Directiva D.G.P.A. Ord. 030/C., "Establece directrices para implementar en la Armada el modelo de la Gestión del Capital Humano por Competencias (G.P.C.)", de fecha 11 de octubre 2013.
- J.- Proyecto Educativo Institucional de la Armada D.E.A. ORD N°6415/11/5255, de fecha 20 de febrero de 2018.
- K.- Reglamento 1-36/1 Orgánico de la Dirección de Educación de la Armada.

II.- ORGANIZACIÓN DE TAREA

A.- Organismos integrantes del Mando Ejecutor D.E.A.:

- 1.- Dirección de Educación de la Armada (D.E.A.).
- 2.- Escuela Naval "Arturo Prat" (E.N."A.P.").
- 3.- Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisterna" (E.G."A.N.C.").
- 4.- Academia Politécnica Naval (A.P.N.).
- 5.- Escuela de Aviación Naval (E.AV.N.).
- 6.- Escuela de Submarinos (E.SS y A.A/S "A.A.").
- 7.- Academia de Guerra Naval (A.G.N.).
- 8.- Buque Escuela "Esmeralda".
- 9.- Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (S.H.O.A).
- 10.- Centro de Entrenamiento Básico de Infantería de Marina (CENBIM).
- 11.- Centro Naval de Instrucción de Reclutas (CENIR).

B.- Otros organismos involucrados en los procesos de educación:

- 1.- Dirección General del Personal de la Armada.
- 2.- Comando de Operaciones Navales – Centro de Entrenamiento de la Armada (CENTARM).
- 3.- Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

III.- INTRODUCCIÓN

A.- En virtud de la planificación estratégica institucional, la Armada de Chile debe mantener y desarrollar las capacidades navales y marítimas en las áreas de misión, siendo **su personal el que posibilita dicho cumplimiento**.

B.- La Directiva "Océano 2017-2028" describe seis consideraciones o retos que la Armada deberá asumir por los próximos doce años, los cuales han sido definidos como Desafíos Estratégicos (DE). De estos, cuatro tienen directa relación con el quehacer educacional.

- 1.- Potenciar la calidad de la formación y apoyo de vida del personal (DE1).
- 2.- Cumplir con los estándares de probidad, control interno y transparencia vigentes, exigidos para la gestión pública (DE5).
- 3.- Optimizar la Dirección Estratégica y gestión operativa – administrativa institucional (DE4).
- 4.- Consolidar y mejorar el posicionamiento, valoración y conocimiento institucional ante la ciudadanía y la comunidad internacional (DE6).

C.- La citada Directiva determina la **Intención para el Cumplimiento de los DE**, la cual contempla las siguientes ideas fundamentales para el ámbito educacional:

- 1.- *“Por la trascendencia en la mantención del ethos de la Armada de Chile ante el dinamismo y nuevos desafíos que enfrenta la sociedad, **la formación del personal deberá constituir una prioridad institucional.** Lo anterior asume que será esa formación la que permitirá afrontar con mayor probabilidad de éxito las eventuales brechas en las capacidades navales y marítimas, requeridas para el cumplimiento de las áreas de misión de la Defensa y tareas de la Armada.*
- 2.- *Esto significa que la Institución debe caracterizarse por ser **una marina formadora de hombres y mujeres, reconocidos nacionalmente por su calificación académica, disciplina y eficiencia;** con alto nivel de compromiso, con vocación profesional, al servicio de la seguridad, la defensa y el desarrollo de Chile. Ser una institución moderna, con personal bilingüe (español/inglés), altamente profesional, entrenado y motivado, con capacidades operativas, de servicio público, técnicas y procesos administrativos de excelencia, acorde con los roles asignados por el Estado.*
- 3.- *Este desafío demanda una **optimización de los recursos empleados en la educación naval,** la asignación y gestión de los nuevos recursos que se requieran, debiendo implementar todas las medidas apropiadas para mejorar la calidad educacional y las competencias del personal.*
- 4.- *Lo anterior implica **desarrollar una planificación flexible bajo un continuo curricular,** que permita alcanzar a lo largo de la carrera los conocimientos necesarios para el desempeño del personal en los diferentes cargos en la Institución, teniendo en consideración para este propósito, la calidad y retención de los profesores; la disciplina dentro y fuera de las aulas, y la infraestructura de apoyo necesaria. Todo lo anterior, sustentado con una sólida formación valórica”*

Este proceso “formador” debe entenderse como un proceso continuo que está orientado a los integrantes de la Institución a lo largo de toda su vida profesional, sea en las etapas formativas, como también durante los períodos de desempeño profesional.

D.- La Directiva “Océano 2017-2028”, establece los DE y Objetivos Estratégicos (OE), los cuales son abordados por la Dirección del Personal de la Armada mediante su “Plan de Gestión del Personal 2018-2029”, a través del cumplimiento de **Objetivos Estratégicos del Área de Personal (OAP)**, que el mismo plan establece.

- E.- El “Plan de Gestión de Personal 2018 – 2029” determina el escenario más probable como “futuro tendencial”, que denomina como “institución bajo presión”, considerando en forma transversal a nivel institucional lo siguiente:

*“Se intensificará la normativa vigente como las exigencias de la sociedad, en lo que se refiere a **probidad y transparencia**, por lo que existirán mayores requerimientos de información, fiscalización externa y adquiriendo una mayor relevancia la función de control interno”.*

- F.- En cuanto al ámbito educacional, particularmente se desprende del escenario previsto lo siguiente:

- 1.- *“La **incorporación de nuevas tecnologías** exigirá a la Institución una **mayor capacitación y gestión del conocimiento**, sin embargo, la posibilidad de acceder a estas innovaciones tecnológicas, también se verá **limitada por restricciones de recursos**, generando vulnerabilidades en diferentes áreas”.*

Esta capacitación deberá hacerse tanto para el personal que se encuentra en las diferentes etapas de formación, como para el personal ya especialista.

- 2.- *En el campo de los principios, valores y las ideas, se enfrentará la **batalla del relato**, en que por sobre la naturaleza de las cosas y la historia, se intentará imponer la pos verdad, que exigirá a la Institución mayores esfuerzos formativos en lo teórico y en entregar a los subordinados ejemplos prácticos de vida en las actividades cotidianas”.*

- G.- De la planificación superior surge el presente plan subsidiario denominado **“Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema Educacional de la Armada 2019-2030”**, el cual formula el Estado Final Deseado (EFD) para el Sistema de Educación Naval (SEN), válido para un horizonte al año 2030, y sus correspondientes “Objetivos Ámbito Educacional Estratégicos” (OAEE) y los “Objetivos Ámbito Educacional Parciales” (OAEP).

- H.- En forma adicional, el presente Plan se fundamenta a su vez en el **“Proyecto Educativo Institucional”**, el cual explicita los principios, los valores, la estructura y las formas en que se desarrolla la Educación Naval en la Armada de Chile, representando un instrumento que permite orientar el proceso formativo de los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección de Educación de la Armada, en coherencia con la doctrina institucional, la identidad, las tradiciones y los valores que conforman el fundamento inherente del quehacer de la Institución.

IV.- SITUACIÓN

Se establecerán primeramente ideas de fuerza que definen un “Escenario Nacional” atingente a los temas de interés institucional para el ámbito del personal, y que

consecuentemente definirán un “Escenario Institucional para el ámbito Educacional” específico.

A.- ESCENARIO NACIONAL

- 1.- El continuo y vertiginoso cambio en todo orden de cosas y el énfasis en el desarrollo tecnológico y masificación de la información, genera una renovación del conocimiento a una mayor velocidad de lo que fue hace diez años. Para el conocimiento matemático, por ejemplo, se espera que en el año 2020 se renueve cada tres meses. Esta situación produce que el conocimiento quede obsoleto en plazos mucho más breves que lo previsto hace una década atrás y, por tanto, lo relevante en los procesos de educación es dotar al personal con las herramientas intelectuales que le permita responder adecuadamente a esta realidad.
- 2.- La masificación global de la información a través de los medios tecnológicos y de las redes en Internet, determinan la necesidad de administrar y manejar adecuadamente dicha información para su empleo en los procesos educacionales.
- 3.- En la actualidad, se ha reformulado la forma de entender la educación, desde un paradigma centrado en la exposición y enseñanza de contenidos a la de desarrollar competencias; y en ello, un énfasis en el fomento de estrategias de aprendizajes que favorezcan el tratamiento adecuado entre contenidos, capacidades, habilidades, valores y actitudes.
- 4.- La revolución tecnológica ha permitido la implementación de recursos tecnológicos que contribuyen al desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 5.- Las evaluaciones educacionales, tanto nacionales como extranjeras, dan cuenta de debilidades relevantes en matemáticas y lenguaje, a nivel de alumnos de enseñanza básica y media.
- 6.- Para una mejor eficiencia y eficacia de las organizaciones, se requiere de un conocimiento cabal de los procesos y riesgos inherentes al quehacer organizacional y, junto con ello, alinearlos con los objetivos y la estructura.
- 7.- El relativismo cultural y en el individualismo son aspectos que se encuentran presente en la sociedad actual.

B.- ESCENARIO INSTITUCIONAL PARA EL ÁMBITO EDUCACIONAL

- 1.- La formación del personal es una tarea que requiere de un reforzamiento especial, en cuanto a las debilidades matemáticas y de lenguaje que se observan en los postulantes aceptados en la Institución y frente a las nuevas valoraciones sociales que traen los postulantes, las que tienen una jerarquización diferente al ethos naval.

- 2.- La incorporación de recursos tecnológicos en los procesos administrativos y educacionales facilitan y mejoran la gestión educativa y pedagógica, lo que se traduce en una prioridad estratégica a desarrollar.
- 3.- Las iniciativas para la mejora en la calidad educacional requieren ser abordadas en el seno del Consejo Superior de Educación (**CSE**) para su posterior gestión de financiamiento ante el Consejo de Dirección Estratégica de la Armada (**CODES**).
- 4.- La creación de una Unidad de Aseguramiento de la Calidad (**UAC**) en la Dirección Técnica es una iniciativa destinada a enlazar los procesos de acreditación llevados a cabo por organismos certificadores externos y procesos de autoevaluación, con el fin de asegurar la calidad educacional del SEN.

C.- COMPETENCIAS GENERALES DE DESEMPEÑO PROFESIONAL EN LA ARMADA PARA EL SIGLO XXI

Con la finalidad de responder satisfactoriamente a las demandas del siglo XXI, será necesario que cada proceso educacional sea contribuyente a lograr en el marino las siguientes **competencias generales de desempeño profesional en la Armada para ser capaz de:**

1. Liderar profesional y éticamente más allá del relativismo valórico y del individualismo.
2. Pensar crítica y reflexivamente en la ejecución de sus funciones.
3. Desempeñarse exitosamente en equipos multidisciplinarios.
4. Tomar decisiones en escenarios diversos y en el marco de un mundo cambiante.
5. Manejar y transmitir información compleja.
6. Saber vivir en un entorno valórico cambiante, conservando los valores fundamentales que caracterizan al ethos naval y su sentido común.
7. Contribuir al desarrollo de la gestión del conocimiento, gestión de los procesos y gestión del riesgo.

D.- EDUCACIÓN Y SISTEMA DE EDUCACIÓN NAVAL (SEN)

La **Educación Naval** es un proceso integral, orientado a desarrollar el capital humano necesario para dotar de personal calificado a las unidades y reparticiones de la Institución, destinado a planificar, conducir y ejecutar con éxito el conjunto de acciones que satisfacen la misión y la estrategia de la Armada.

En un sentido trascendente, el **SEN** es la estructura institucional desde la cual se lleva a cabo el proceso para formar al personal de la Armada en los ámbitos valóricos, cognitivos y psicomotores; es decir, los valores nacionales e institucionales, los conocimientos específicos propios de la profesión y las

destrezas intelectuales y físicas, que demanda la actividad naval, en procura de preparar profesionalmente al personal; todo ello mediante las acciones educativas de “formación”, “instrucción”, “capacitación” y “entrenamiento”.

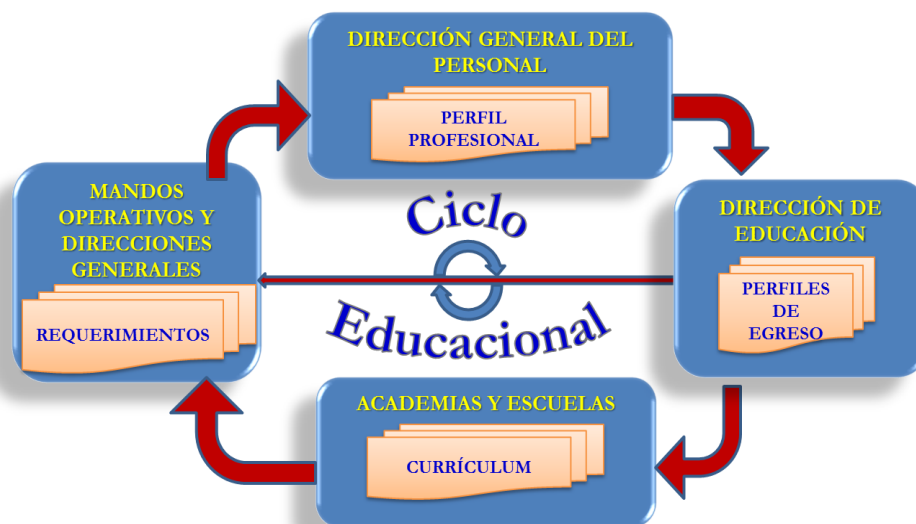
El SEN es responsable de la formación del personal durante las diferentes etapas educacionales (formación matriz, especialización y posespecialización), para su óptimo rendimiento y desempeño profesional en la Institución.

El SEN es parte del sistema de administración del personal de la Armada y está conformado por la Dirección General del Personal de la Armada, Dirección de Educación, Mandos, Direcciones Técnicas, Academias, Escuelas, Centros de Instrucción, Centros de Capacitación, Oficial de Instrucción de cada unidad o repartición y los medios de apoyo e infraestructura, que con su accionar conjunto ejecutan y desarrollan el proceso de formación institucional.

El SEN es complejo, interactivo, dinámico y requiere la participación y compromiso de todas las organizaciones institucionales involucradas, desde la alta dirección hasta el alumno recién ingresado. En este ámbito, la Alta Dirección Institucional (Comandante en Jefe y Alto Mando Naval, Direcciones Generales y Direcciones Técnicas) define los lineamientos estratégicos del Sistema de Educación Naval.

Como responsable del SEN está la Dirección de Educación de la Armada, que debe liderar y conducir los procesos de educación que ejecutan las Academias, Escuelas y los Centros de Instrucción.

En el Esquema N°1 se indica las principales organizaciones que ejecutan los procesos inherentes al Ciclo Educacional.



Esquema N°1: Ciclo Educacional

Fecha: 20.DIC.2019

V.- VISION Y MISIÓN**VISION DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA:**

“Garantizar la conducción técnico-pedagógica del Sistema de Educación Naval, dando una óptima, oportuna y eficiente respuesta a los desafíos institucionales de la formación y capacitación del personal para el cumplimiento de la misión de la Armada de Chile”.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA:

“Liderar, desde lo técnico-pedagógico, el Sistema de Educación Naval que promueva, desde la etapa de formación matriz hasta la de posespecialización, el pleno desarrollo moral, intelectual y físico del personal para que, con su accionar, contribuya a cumplir con las funciones asignadas a la Armada de Chile”.

VI.- POLÍTICAS

Con el propósito de propender a cumplir con la misión y alcanzar la visión, la Armada por intermedio de la “Política de Educación”, promulgada por el Sr. CJA ha establecido los siguientes lineamientos:

- A.- La Armada formará integralmente a su personal para el cumplimiento de sus funciones mediante tres etapas sistemáticas que enfaticen el logro de aprendizajes, en un contexto de formación orientada a competencias: la Formación Matriz, la Especialización y la Posespecialización. Este será un proceso de continuidad y de calidad debidamente asegurada.
- B.- El SEN formará un profesional competente, desarrollando sus potencialidades individuales que, a la luz de las tradiciones y la reglamentación vigente, le permitan ejercer liderazgo y actuar acertadamente al servicio de la Seguridad, la Defensa y el Desarrollo Marítimo Nacional.
- C.- El SEN tendrá la capacidad y la disposición para aplicar nuevas ideas, conceptos y prácticas; ejecutando acciones y procedimientos que permitan obtener mejores resultados, haciendo énfasis en los siguientes aspectos:
 - 1.- Diseño curricular para la formación orientada a competencias.
 - 2.- Sistema de evaluación sistémica (antes, durante, y después) del proceso formativo.
 - 3.- Estrategias metodológicas adecuadas durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - 4.- Competencia y motivación de los docentes.
 - 5.- Tecnología e infraestructura.
 - 6.- Competencias de comunicación bilingüe con prioridad en el manejo del idioma inglés.

- D.- El SEN incorporará, en los niveles educacionales que corresponda, las competencias necesarias para poder participar en operaciones con fuerzas y organizaciones nacionales y de otros países, como también, en operaciones militares distintas a la guerra, tales como operaciones de asistencia humanitaria, operaciones de mantención e imposición de la paz y tareas de protección de la vida humana en el mar, del medio ambiente acuático y de sus recursos marinos.
- E.- El SEN contará con un sistema integrado de Control de Gestión que permita el uso óptimo de los recursos en los procesos educacionales.
- F.- Los procesos educacionales deberán ser administrados acuciosamente y conducidos con entusiasmo y liderazgo para reconocer y corregir los defectos tendiendo a “hacerlo bien a la primera” como síntoma de un proceso de calidad.
- G.- El SEN incorporará, en los niveles educacionales que corresponda, la temática sobre ética y responsabilidad social, lo que supone preparar a nuestro personal “enseñándoles a pensar, a aprender, a ser y a estar en el mundo globalizado” para convivir en una sociedad en permanente cambio y más informada, que obliga a las instituciones públicas a satisfacer las expectativas sociales cada vez más complejas y exigentes.

VII.- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- A.- Para materializar la Política de Educación así como los lineamientos educacionales establecidos en el Plan de Gestión del Personal, la Dirección de Educación emplea en todos sus niveles, como herramienta de gestión, el **Proyecto Educativo Institucional**.
- B.- Tal como lo establece dicho Proyecto, la cultura y realidad en la Armada exige el uso eficiente de los recursos y capacidades institucionales para el logro de los objetivos. La Educación Naval está inserta en esta lógica institucional, debiendo hacer un uso eficiente de sus **recursos** y **capacidades educacionales** para alcanzar los objetivos estratégicos planteados en su planificación. Ver Esquema N° 2.
- C.- Desde esta perspectiva, la Educación Naval requiere de **medios** que movilicen los **recursos** tangibles, intangibles y humanos y, a su vez, estos determinan las **capacidades educacionales** para lograr los objetivos estratégicos referidos a la formación del personal de la Armada.
- D.- La Gestión Educativa, por tanto, estará al servicio de alcanzar tales objetivos, tomando en consideración los procesos y los resultados.
- E.- De esta forma, los procesos atañen fundamentalmente a la ejecución de las capacidades educacionales; mientras que los resultados, en los objetivos estratégicos relacionados con la propuesta de valor fundamentalmente dirigida

a los “clientes internos” de la Educación Naval, materializado por los Mandos Operativos, entre otros.

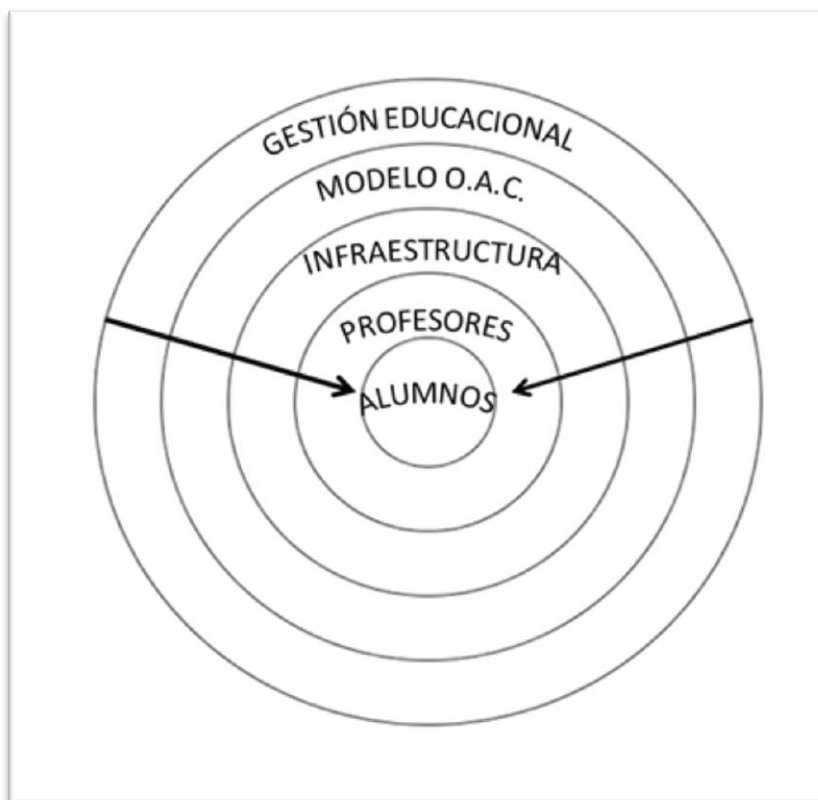


Esquema N°2: Medios, Recursos, Capacidades educativas y Objetivos

Fecha: **20.DIC.2019**

- F.- Sin perjuicio de que el sistema de educacional naval tiene como propósito satisfacer la demanda de formación del personal institucional, conforme a los requerimientos de los grupos de interés internos (Mandos Operativos, Direcciones Generales, Direcciones Técnicas, etc.), el **centro del esfuerzo** de los procesos educacionales se dirigirá en toda circunstancia hacia los **Alumnos**, internalizando en ello la máxima educacional **“el alumno al centro”**.

Ello significa que los procesos asociados a la *gestión educacional*; al *modelo educacional orientado a competencias*; a la *infraestructura*, el *equipamiento* y la *tecnología*; y a los *profesores*, se dirigirán al **logro de aprendizajes** requeridos para que el **alumno** sea *competente en su futuro desempeño profesional*. Ver esquema N°3.



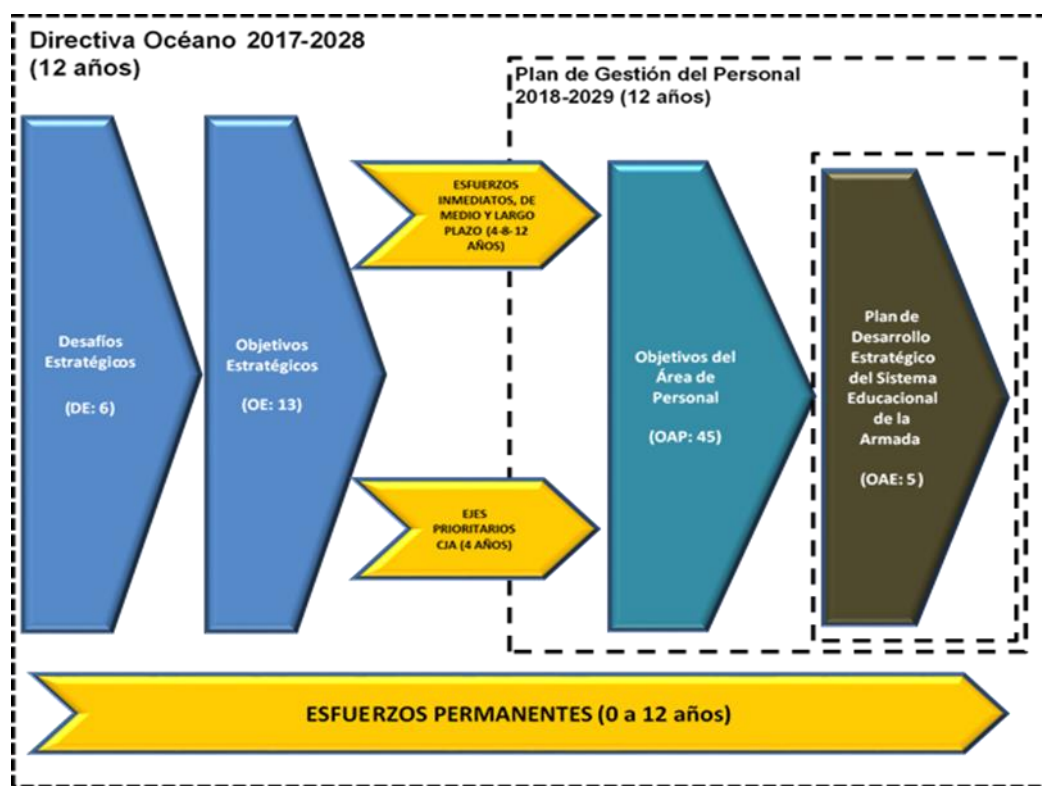
Esquema N°3: El Alumno al centro

VIII.- ESTRATEGIA

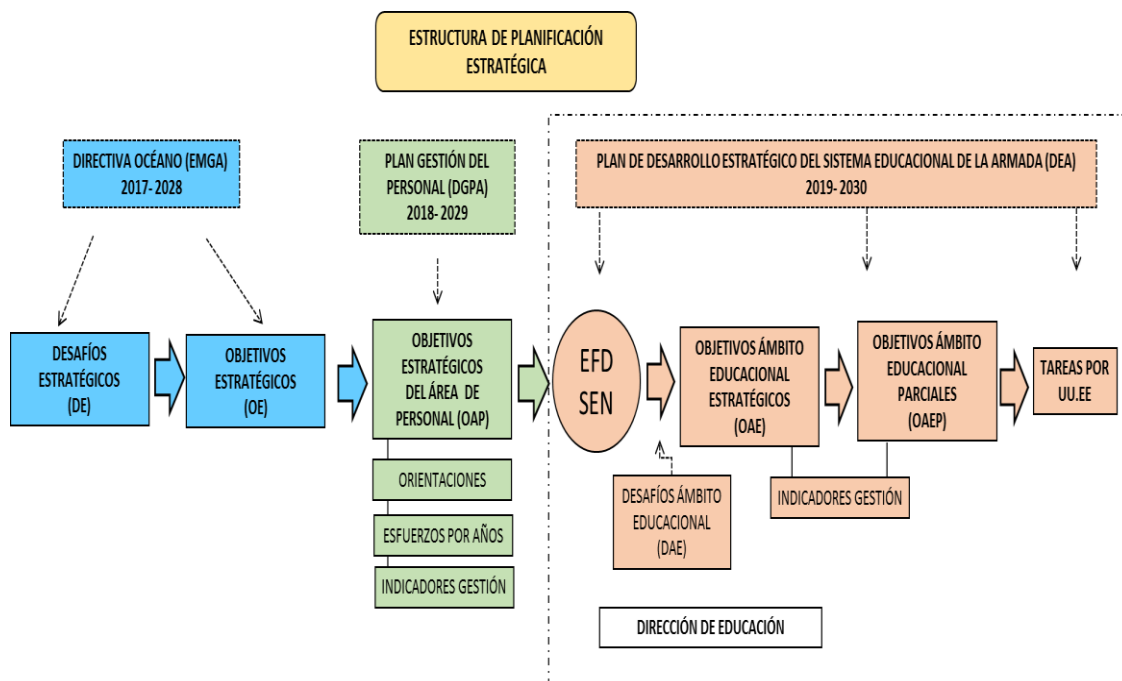
A.- ESTRUCTURA DE PLANIFICACIÓN

El presente Plan responde a la estructura de planificación estratégica institucional y a la planificación subsidiaria del Plan de Gestión del Personal 2018 – 2029, desarrollándose para un período de **12 años (2019 – 2030)**.

El Esquema N°4 y N°5, exponen la estructura de planificación estratégica institucional y de la DEA, respectivamente.



Esquema N°4: Estructura de la planificación estratégica institucional

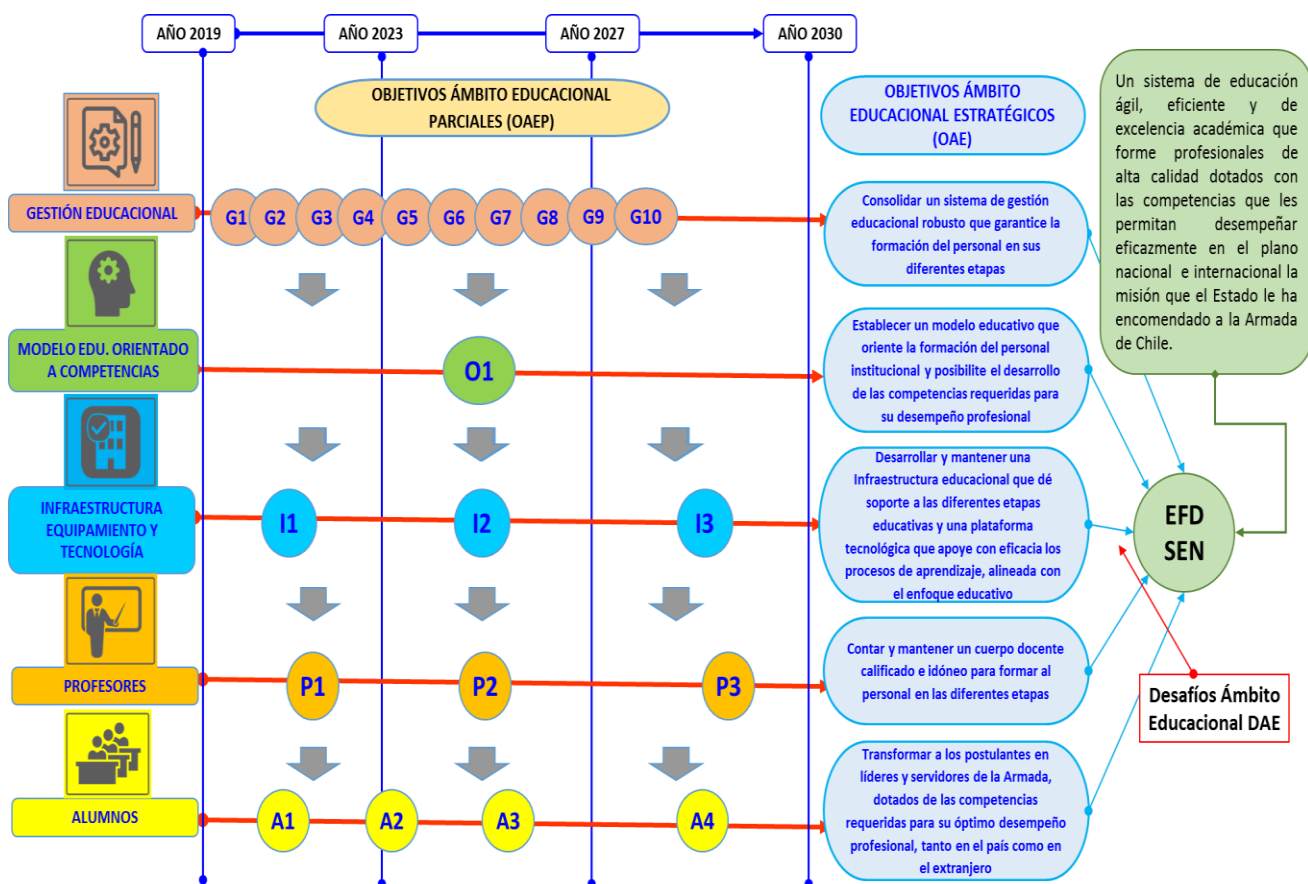


Esquema N°5: Estructura de la Planificación Estratégica DEA

B.- DISEÑO ESTRATÉGICO DE PLANIFICACIÓN

- 1.- La estrategia se ha elaborado para un horizonte de 12 años. Dado el carácter del mundo de hoy, se debe asumir que la estrategia es flexible y adaptativa a los cambios que afecten lo concebido originalmente.
- 2.- Conforme a lo expuesto en la estructura estratégica, se establece el EFD SEN, que expresa la realidad futura que se pretende alcanzar una vez que se haya completado el período establecido en el presente Plan.
- 3.- A continuación, se establecen Desafíos Ámbito Educativo (DAE) para el SEN, los que expresan un conjunto de aspiraciones que orientan y catalizan el accionar del SEN.
- 4.- En seguida, la estrategia consiste en aproximarse al logro del EFD y sus desafíos desde 5 Líneas Estratégicas (LE): Gestión Educativa; Modelo Educativo Orientado a Competencia; Infraestructura; Equipamiento; Tecnología; Profesores; y Alumnos.
- 5.- Para cada LE se establecen, a su vez, cinco Objetivos del Ámbito Educativo Estratégicos (OAE), los que en su conjunto concretizan el logro del EFD indicado.

- 6.- Para avanzar en la consecución de los OAE, estos se descomponen en Objetivos del Ámbito Educativo Parciales (OAE), contribuyentes y complementarios al logro de los OAE. Cabe señalar que los objetivos del ámbito educativo están concatenados entre sí. Lo anterior se expone en el Esquema N°6.
- 7.- Finalmente, conforme a lo establecido en la conceptualización de este Plan, cabe destacar que el Centro del Esfuerzo Estratégico Educativo (CEEE) corresponde a los “Alumnos”, por tanto, la concreción de todos los objetivos del ámbito educativo parciales deben ser observados, como resultado, en la evidencia de desempeño, en la línea estratégica “Alumnos”.



Esquema N°6: Diseño Estratégico de Planificación

A continuación se detallan los elementos del Diseño definidos para el desarrollo de la Estrategia establecida para el ámbito de la Educación.

C.- DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

1.- ESTADO FINAL DESEADO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN NAVAL (EFD SEN)

“Un sistema de educación ágil, eficiente y de excelencia académica que forme profesionales de alta calidad dotados con las competencias que les permitan cumplir eficazmente, en el plano nacional e internacional, la misión que el Estado le ha encomendado a la Armada de Chile.”

2.- DESAFÍOS ÁMBITO EDUCACIONAL (DAE) PARA EL SEN

- a.- Poseer una infraestructura, equipamiento y tecnologías de calidad coherentes con los procesos educacionales.
- b.- Contar con un cuerpo docente de excelencia.
- c.- Formar profesionales en calidad y cantidad suficiente, bajo el modelo de educación naval orientado a competencias.
- d.- Otorgar educación de calidad, reconocida por sus alumnos y profesores.
- e.- Lograr el reconocimiento a la calidad de la Educación Naval a nivel nacional.
- f.- Posicionar en un alto nivel la Educación Naval en la sociedad nacional.

3.- OBJETIVOS ÁMBITO EDUCACIONAL ESTRATÉGICOS (OAEE)

Para alcanzar el Estado Final Deseado en el ámbito educacional, el Sistema de Educación Naval debe lograr los siguientes Objetivos Ámbito Educacional Estratégicos (OAEE):

- a.- Gestión Educacional
Consolidar un sistema de gestión educacional robusto que garantice la formación del personal en sus diferentes etapas.
- b.- Modelo Educacional Orientado a Competencias
Establecer un modelo educativo que oriente la formación del personal institucional y posibilite el desarrollo de las competencias requeridas para su desempeño profesional.

- c.- Infraestructura, Equipamiento y Tecnología
Desarrollar y mantener una infraestructura educacional que dé soporte a las diferentes etapas educativas y una plataforma de tecnológica que apoye con eficacia los procesos de aprendizaje, alineada con el enfoque educativo.
- d.- Profesores
Contar y mantener un cuerpo docente calificado e idóneo para formar al personal en las diferentes etapas.
- e.- Alumnos
Transformar a los postulantes en líderes y servidores de la Armada, dotados de las competencias requeridas para su óptimo desempeño profesional, tanto en el país como en el extranjero.

4.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS (LE)

- a.- LE N°1: Gestión Educacional
Esta línea se refiere a los procesos que se llevan a cabo en el ámbito educacional y a los resultados que se desean alcanzar en su conjunto.
- b.- LE N°2: Modelo de Educación Naval Orientado a Competencias
Corresponde al modelo educacional orientado a competencias sobre el cual se forman, instruyen y capacitan a los alumnos para su eficiente desempeño profesional futuro. El modelo educacional considera un modelo curricular y un modelo pedagógico acorde a las distintas etapas del proceso educacional y formativo de los alumnos.
- c.- LE N°3: Infraestructural, Equipamiento y Tecnología
Constituyen los recursos físicos y tecnológicos en general fundamentales para el desarrollo y ejecución del Proyecto Educativo Institucional. Proporciona los elementos requeridos para llevar a cabo los procesos educacionales de acuerdo a los estándares establecidos. Cabe destacar que todos estos recursos deben estar alineados con el enfoque educativo orientado a competencias.
- d.- LE N°4: Profesores
En el desarrollo de esta Línea, el cuerpo docente, conformado por el Estamento Docente y de Apoyo Docente, tanto civiles como militares, poseerá la mayor continuidad y estabilidad laboral posible, lo que irá en beneficio de la calidad de la educación y optimización del esfuerzo financiero institucional.
La Institución incentivará el esfuerzo personal del cuerpo de profesores, facilitándole y apoyando en la medida de lo posible, el desarrollo de actividades de perfeccionamiento y capacitación bajo un determinado enfoque educativo y al amparo del proyecto educativo institucional.

e.- LE N°5: Alumnos

Esta línea considera a los Alumnos como el principal esfuerzo del Sistema Educativo, considerando que desde su ingreso a la institución pasan a ser los sujetos de cambio, que reciben todos los conocimientos, se forman las habilidades y se redefinen las actitudes en base a los requerimientos y exigencias de la carrera naval.

Lo anterior requiere mantener estos elementos actualizados y en condiciones de satisfacer los requerimientos que demanda el Proceso Educativo, por lo que deberán planificarse las acciones de mantenimiento y/o recuperación en el tiempo.

5.- **OBJETIVOS DEL ÁMBITO EDUCACIONAL PARCIALES (OAEP)**

Se definen los siguientes Objetivos del Ámbito Educativo Parciales (OAEP) para cada OAEE.

- a.- Gestión Educativa: Consolidar un sistema de gestión educativa robusto que garantice la formación del personal en sus diferentes etapas.

OAEP:

G1: Establecer los estándares e indicadores que dan cuenta de la Calidad en el Sistema de Educación Naval.

G2: Implementar la Gestión por Procesos en el ámbito de la Dirección de Educación y sus mandos dependientes.

G3: Generar el marco regulatorio que permita sostener el Modelo Educativo implementado.

G4: Evaluar los procesos educativos para cada una de las etapas de formación del personal, en base a los estándares e indicadores de calidad establecidos.

G5: Ampliar la cobertura de formación del personal a través de la educación a distancia.

G6: Modernizar el Sistema de Gestión Académica para apoyar con eficiencia los procesos educativos y administrativos.

G7: Alinear la gestión de aseguramiento de la calidad de los procesos de Acreditación desarrollados en Academias y Escuelas, empleando los indicadores establecidos previamente.

G8: Evaluar la eficiencia y pertinencia del Sistema de Educación Naval en relación al entorno con el fin de mantenerlo actualizado en función de los propósitos institucionales.

G9: Mejorar el clima laboral del personal, con énfasis en los espacios de trabajo, estándar físico y calidad de vida personal y familiar.

G10: Implementar una Unidad de Control Interno para el ámbito de la Dirección de Educación y sus mandos dependientes.

- b.- Modelo Educativo Orientado a Competencias: Establecer un modelo educativo que oriente la formación del personal institucional y posibilite el desarrollo de las competencias requeridas para su desempeño profesional.

OAEP:

O1: Desarrollar e Implementar el Modelo de Educación Naval bajo el enfoque Orientado a Competencias.

- c.- Infraestructura, Equipamiento y Tecnología: Desarrollar y mantener una infraestructura educativa que dé soporte a las diferentes etapas educativas y una plataforma de tecnológica que apoye con eficacia los procesos de aprendizaje, alineada con el enfoque educativo.

OAEP:

I1: Contar con Infraestructura, Equipamiento y Tecnología que permitan satisfacer las necesidades del Modelo Educativo implementado y la Gestión Educacional.

I2: Desarrollar la infraestructura requerida por el Proyecto ESGRUM 2A.

I3: Potenciar las capacidades tecnológicas que faciliten el desarrollo de la Educación a Distancia.

- d.- Profesores: Contar y mantener un cuerpo docente calificado e idóneo para formar al personal en las diferentes etapas

OAEP:

P1: Contar con los docentes en cantidad y calidad para satisfacer los requerimientos del Modelo Educativo.

P2: Contar con Profesores civiles y militares capacitados y perfeccionados en metodologías de enseñanza y evaluación de aprendizajes para implementar el Modelo Educativo Orientado a Competencias.

P3: Contar con docentes que desarrollen Investigación educativa.

- e.- Alumnos: Transformar a los postulantes en líderes y servidores de la Armada, dotados de las competencias requeridas para su óptimo desempeño profesional, tanto en el país como en el extranjero.

OAEP:

A1: Contribuir a seleccionar a los alumnos que ingresan al Sistema de Educación Naval.

A2: Formar alumnos integralmente (en conformidad a los seis modelos de formación) de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional.

A3: Implementar un proceso de Formación Matriz de dos años en la ESGRUM.

A4: Incrementar el % de dominio del idioma inglés para lograr ser una marina bilingüe.

6.- ESFUERZOS: CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, Y PERMANENTE

- a.- Como se ha indicado, el accionar del SEN corresponde al cumplimiento de los Objetivos del Ámbito Educacional Estratégicos (OAEE), como consecuencia del logro de los Objetivos del Ámbito Educacional Parciales (OAEP) para cada una de la LE.
- b.- El “Esfuerzo”, por tanto, define el plazo en que se espera lograr un determinado objetivo del ámbito educacional parcial (OAEP). Es, en esencia, una declaración de prioridad estratégica que orienta los procesos organizacionales, y, fundamentalmente, el recurso financiero.
- c.- Los esfuerzos pueden ser de inmediato o de corto plazo, mediano y largo plazo, como asimismo los denominados como “Esfuerzos Permanentes”, establecidos para el ámbito de la Dirección de Educación para el período 2019-2030.

Plazos de cumplimiento:

Corto plazo: 2019 – 2022

Mediano Plazo: 2023 – 2026

Largo Plazo: 2027 – 2030

Fecha: **20.DIC.2019**

IX.- EJECUCIÓN

A.- TAREAS

- 1.- El presente Plan Estratégico se orientará a avanzar en el desarrollo de las Líneas Estratégicas (LE) definidas en el punto anterior en un horizonte de doce años (2019 – 2030), incorporando aquellas tareas que deben ejecutarse gradualmente en períodos cuatrienales: 2019 - 2022, 2023 – 2026 y 2027 – 2030.
- 2.- Conforme lo anterior, las tareas a desarrollar por cada Unidad Ejecutora derivadas del presente Plan serán incorporadas en los PAC - D.E.A. anuales.
- 3.- Las tareas que se derivan del presente Plan se detallan en el Anexo “A”.
- 4.- La contribución de los objetivos del ámbito educacional a los objetivos del mando superior, se indica en el Anexo “B”, “Matriz de tributación a los objetivos del mando superior”.
- 5.- Con la aprobación del presente Plan se deroga el “Plan de Desarrollo Estratégico del Sistema Educacional de la Armada 2015 - 2018”.

X.- LOGÍSTICA

- A.- La concreción del presente plan será realizada con los recursos que se asigne en el Plan Anual de Actividades de la D.G.P.A., por lo cual cada organismo deberá incluir sus actividades en su correspondiente formulación presupuestaria.
- B.- La distribución de los recursos por parte de la D.E.A. será efectuada de acuerdo a la formulación antes señalada.
- C.- Cabe hacer presente que las iniciativas que no se encuentren formuladas en el PROPACA no tienen posibilidad de ejecutarse, por tanto, las nuevas iniciativas educacionales que sean necesarias de implementar o desarrollar conforme al plan estratégico requieren, según el nivel de estas, ser sometidas al análisis del Consejo Superior de Educación para resolver su pertinencia y, una vez cumplido lo anterior, ser presentadas al CODES para su gestión de financiamiento e incorporación al PROPACA, en los plazos y términos que determine este organismo de alta dirección estratégica institucional.

Fecha: **20.DIC.2019**

XI.- EVALUACIÓN

- A.- Anualmente, este Plan será evaluado y revisado con el objeto de analizar la pertinencia de los escenarios, Objetivos del Ámbito Educacional Estratégicos y, particularmente, los esfuerzos vinculados a los Objetivos del Ámbito Educacional Educativos Parciales (OEP), definidos para cada cuatrienio, de acuerdo a respectivas asignaciones presupuestarias del P.A.C.A. y al avance real de cada Objetivo por parte de los MM.DD.
- B.- Dado que es imprescindible conocer el grado de cumplimiento de los objetivos planificados, resulta indispensable contar con un mecanismo que permita evaluarlo y con ello, facilitar la toma de decisiones en virtud de un adecuado proceso de control, supervisión y retroalimentación.
- C.- La Unidad de Aseguramiento de la Calidad (UAC) de cada Academia y Escuela será la encargada de monitorear y evaluar el avance del Plan con el propósito de facilitar la toma de decisiones.
- D.- La metodología a utilizar se basará en la medición del logro de los OAEP por cada Línea Estratégica, a través de indicadores, lo cual permitirá determinar el grado de concreción real de cada OAEE.
- E.- La D.E.A. será la responsable de evaluar el avance del cumplimiento de sus OAEE de forma periódica, cada tres meses o cuando sea requerido, alineando de esta manera al control trimestral que realiza la D.G.P.A. en cumplimiento de su Plan de Gestión del Personal.
- F.- Por lo anterior, los MM.DD. de esta Dirección Técnica deberán realizar un seguimiento en sus propios sistemas de Control de Gestión, formalizando y proponiendo para su aprobación a la D.E.A., los respectivos Indicadores de Gestión que permitan medir el avance en el cumplimiento de los Objetivos del Ámbito Educacional, permitiendo con ello validar la información que sea proporcionada al nivel superior y teniendo como referencia el formato del Anexo "A".
- G.- Al asumir un nuevo Comandante en Jefe, este Plan será evaluado nuevamente y revisado considerando para ello sus orientaciones y un análisis actualizado del escenario nacional e institucional en los ámbitos de educación.

XII.- MANDO Y COORDINACIÓN

Por su naturaleza, el control superior del presente Plan radica en la Dirección de Educación de la Armada (D.E.A.).

A.- Mando:
Director de Educación de la Armada.

B.- Vigencia y ejecución:
A su recibo.

XIII.- ANEXOS

“A” TAREAS

“B” MATRIZ DE TRIBUTACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL MANDO SUPERIOR

“C” INDICADORES DE GESTIÓN



JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
COMODORO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

DISTRIBUCIÓN:

1. D.S.H.O.A.
2. D.A.P.N.
3. C.B.E."E"
4. D.A.G.N.
5. D.E.G."A.N.C."
6. D.E.N."A.P."
7. J.C.E.B.IM.
8. D.E.AV.N.
9. D.E.SS. y A.A/S. "A.A."
10. J.C.N.I.R.